SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 35 minutos)

La Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social del Senado tiene el gusto de recibir a los representantes de la Comisión Intersectorial, por el tema de la aplicación legal de los topes jubilatorios en el Banco de Previsión Social.

En realidad, varios de los Legisladores que integramos la Comisión hemos tenido oportunidad de hablar con ustedes y les adelantamos nuestra intención de votar inmediatamente el proyecto, pero la solicitud ya estaba presentada, de manera que vamos a cumplir con la formalidad de recibirlos.

SEÑOR MACHADO.- Mi nombre es Miguel Machado y soy el Presidente de la Comisión.

En primer lugar, quiero transmitirles nuestro agradecimiento por vuestra atención, porque no esperábamos que nos recibieran tan rápidamente.

En nuestro caso, estamos luchando desde hace siete años y finalmente llegamos a un acuerdo con el Gobierno en torno a este proyecto, que fue aprobado por unanimidad en la Cámara de Representantes, el 27 de diciembre. Naturalmente que no es la solución para nosotros, pero teniendo en cuenta que han pasado tantos años y que hemos perdido tantos compañeros que no llegaron a tener su recompensa, es importante recuperar algo de lo que perdimos. En tal sentido, quiero recordar que cuando nos jubilamos, por el Acto Nº 9 y después por los topes disminuidos, se nos otorgó, luego de haber trabajado treinta o cuarenta años, una jubilación que estaba en el 30% de lo que nos hubiera correspondido.

La idea original era que este proyecto entrara en vigencia en el mes de enero, pero después fue diferido para julio; nosotros aceptamos también esta postergación, porque consideramos que esta es, en parte, una solución al problema que nos aflige, teniendo en cuenta nuestra edad. De manera que tenemos urgencia en que este proyecto se apruebe porque, además, como dirigentes de este grupo, nos hemos comprometido con los más de 8.500 involucrados a que en julio van a cobrar, y si no se aprueba rápidamente el proyecto, el Banco de Previsión Social no va a tener tiempo de hacer las liquidaciones.

Hemos traído un resumen para que los señores Senadores tengan conocimiento de nuestra situación, y estamos a las órdenes.

SEÑOR DUARTE.- La Comisión se formó en 1999, como consecuencia de una serie de factores. Antes de la dictadura, las jubilaciones del Banco de Previsión Social no tenían tope, pero en 1979 el Acto Nº 9, redactado en la soledad del gabinete, libre de influencias sociales, como lo fundamentaron, implantó para las jubilaciones del Banco de Previsión Social el tope de quince Salarios Mínimos Nacionales para los cargos políticos y de particular confianza, ningún tope para el cargo de Presidente y un tope de cinco Salarios Mínimos Nacionales para el común de la gente, que luego se subió a siete Salarios Mínimos Nacionales. En 1992, el Salario Mínimo Nacional había rebajado al 35% de su valor inicial. Por la Ley Nº 16.320 se estableció que a partir del segundo año de su vigencia, esto es, desde 1994, el tope se elevara a razón de un Salario Mínimo Nacional por año, progresivamente, hasta llegar a quince Salarios Mínimos Nacionales. Sin embargo, ello no se cumplió. Se emitieron decretos y hubo dictámenes de la Sala de Abogados -que tampoco se cumplieron- a favor de que se pagara el tope móvil. Dicho tope se incluyó nuevamente en la Ley Nº 16.824 que el Banco de Previsión Social sólo aplicó a los jubilados cesantes entre el 1º de enero de 1995 y el 15 de setiembre de ese mismo año. En vista de ello, la agrupación consiguió que el Representante Blasina, con acuerdo de la Bancada a la que él pertenece, presentara un proyecto de ley interpretativo, que ajustaba los topes según las leyes no cumplidas, sin retroactividad; la Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Representantes recién lo votó a fines de 1995. El actual Directorio del Banco de Previsión Social elaboró un proyecto

de ley que progresivamente eleva los topes y es el que el Poder Ejecutivo eleva al Parlamento. En la Cámara de Representantes se aprueba el 27 de diciembre de 2006 por unanimidad y ahora se encuentra a estudio en vuestra Comisión del Senado. Según su texto, en julio de 2007 se realiza el primer ajuste a las pasividades iniciadas en 1994 en adelante; el segundo ajuste se produce en julio de 2008 -es decir un año después- para las pasividades iniciadas de 1995 en adelante. Como verán, no entra el año 1994 que ya fue contemplado en el primer ajuste. El tercer ajuste se realizará en julio de 2009 y será para las pasividades iniciadas en 1996 hacia adelante y el cuarto ajuste se producirá para las pasividades iniciadas en 1997. Sin embargo, no se sigue aumentando la cantidad de salarios mínimos, sino que se limitan al tope especial que establece la Ley Nº 16.713.

Si bien este proyecto no colma todas nuestras expectativas y derechos, la asamblea general de nuestra agrupación lo aprobó por unanimidad, entendiendo que se empezaba a hacer justicia, aunque no vamos a cobrar la retroactividad y el ajuste se realiza progresivamente, en cuatro años.

Por lo expuesto, solicitamos la aprobación por parte de esta Comisión para que el Senado pueda considerarlo a la mayor brevedad, convirtiéndose en ley y cumpliendo con los derechos adquiridos por más de 8.500 jubilados.

La nota, que hemos repartido para que la tengan los señores Senadores, la firman Miguel Machado, Presidente y Jorge Vilar, Secretario.

SEÑOR AUYUANET.- Para nosotros, el hecho de que ustedes tuvieran la deferencia de recibirnos, ya es un gran triunfo porque en todos estos años hemos rodado de un lado para otro, se han burlado de nosotros y ya han fallecido -podría darles las cifras- una cantidad de compañeros. Yo era empleado de Casinos y cuando me jubilé en 1994, lo hicieron también empleados administrativos, de servicio y profesionales; en el momento actual, ya han fallecido 43 compañeros. Esto significa que si esta situación se prolonga un poco más, no va a quedar ninguno de los interesados en este asunto. Además, la lucha ha sido larga, ha producido un gran desgaste y queremos que se apruebe de una buena vez. Confiamos en ustedes y esperamos que nos den esa mano que precisamos.

SEÑOR VILAR.- Quiero expresar que los compañeros ya han dicho todo, porque como hace tiempo que estamos trabajando en esto, si uno falla en una palabra, el otro enseguida se la dice.

Es importante destacar que formamos una franja solidaria única a nivel de la seguridad social porque realizamos todos los aportes y nos han cercenado esa libertad que teníamos como jubilados. Sin embargo, si seremos solidarios que dejamos de lado el tema de la retroactividad. Eso ya lo habíamos anunciado en el año 2001 con el anteproyecto realizado en forma conjunta con el Representante Blasina. Quería remarcar esto, porque es algo a tener muy en cuenta en este tema tan importante de la seguridad social porque creemos que, antes que nada, hay que tener presente el aspecto solidario.

Por último, sólo me resta agradecer la deferencia que tuvieron por atendernos.

SEÑORA PEREZ.- Quisiera destacar que hemos estado luchando por la aprobación de este proyecto del Representante Blasina desde el año 2000, sin que durante todos estos años hayamos logrado tal propósito, en ninguna de las Administraciones. El problema de la retroactividad radica en que no es lo mismo renunciar hoy a ella que haberlo hecho en el año 2000. En realidad, se trata de un período de siete años durante el cual podríamos haber estado cobrando lo que entendemos nos corresponde. Además, como ya se ha dicho, hay compañeros que ya no van a poder cobrar este dinero porque han fallecido.

De cualquier modo, agradecemos mucho todo lo que puedan hacer y, en ese sentido, quiero recordar que este proyecto de ley cuenta con la iniciativa del Poder Ejecutivo y fue aprobado, por unanimidad, en la Cámara de Representantes, a los efectos de que, dentro de lo posible y de lo que los señores Senadores consideren natural y lógico, no se introduzcan modificaciones al texto del proyecto, de forma que no deba tratarse nuevamente en la Cámara de Representantes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me gustaría señalar a nuestros invitados que la totalidad de los integrantes de esta Comisión ya ha manifestado su voluntad de votar este proyecto de ley inmediatamente. Todos compartimos esta iniciativa y, en ese sentido, puedo adelantar que seguramente en el día de hoy ya será aprobada por la unanimidad de los miembros de este Cuerpo, quienes llegarán aquí en los próximos minutos.

SEÑORA PEREZ.- Antes de retirarnos, quisiera aclarar que nuestra organización ha realizado algunas gestiones ante el Directorio del Banco de Previsión Social, a fin de que se adelante el trabajo de liquidación de lo que nos corresponde cobrar, a lo que se ha negado terminantemente hasta tanto el proyecto de ley sea sancionado y promulgado. Por lo tanto, recuerdo a los señores Senadores la urgencia que tenemos de que se vote y sancione cuanto antes esta iniciativa para que el Banco de Previsión Social pueda trabajar en el tema.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entendemos perfectamente el planteo formulado y adelantamos que en la próxima sesión del Senado del mes que viene se va a tratar este proyecto de ley. En la Comisión, insisto, será aprobado porque ya existe un compromiso expreso de todos sus integrantes, en el sentido de votarlo hoy mismo.

Agradecemos la presencia de nuestros invitados y reiteramos nuestro compromiso de acelerar lo más posible el trámite de este proyecto de ley.

(Se retira de Sala la delegación de representantes de la Comisión Intersectorial por la aplicación legal de los topes jubilatorios en el Banco de Previsión Social.)

Ponemos en consideración el proyecto relativo a Topes Jubilatorios de personas comprendidas en el régimen del llamado Acto Institucional Nº 9, de 23 de octubre de 1979, que fue aprobado por unanimidad en la Cámara de Representantes.

Propongo votarlo en bloque.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

7 en 7**. Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto, que se elevará al Plenario.

En principio, resolvemos que el miembro informante sea el señor Presidente de la Comisión y, si al momento de considerarlo, no se encuentra, nos pondremos de acuerdo en el Plenario sobre quién puede ser.

SEÑOR GALLINAL.- Solicito que se considere el proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes por el que se concede pensión graciable a la señora Teresita Penino de Minetti.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se trata de una pensión graciable que ya fue aprobada por el Senado pero era incorrecta la definición de su monto. Por tanto, vino corregida de la Cámara de Representantes y tenemos que aceptar la modificación.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

7 en 7. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

También propongo como miembro informante al Presidente, señor Senador Alfie.

Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

SEÑORA SECRETARIA.- "1) Carpeta Nº 587/2006. TERESITA PENINO DE MINETTI. Pensión graciable. Proyecto de ley aprobado en nueva forma por la Cámara de Representantes. Distribuido Nº 1374/2006.

2) Carpeta Nº 772/2007. MÉDICOS QUE PRESTAN SERVICIOS AL ESTADO. No se les aplicará la incompatibilidad prevista por el artículo 32 de la Ley Nº 11.923, de 27 de marzo de 1953. Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo. Distribuido Nº 1553/2007.

3) Nota enviada por empleados de la Cooperativa Policial de Ahorro y Crédito (COPAC) no afiliados a AEBU, por la que explican la situación de dicha cooperativa con relación al conflicto que mantienen los trabajadores afiliados al gremio bancario con las autoridades de la cooperativa.

4) Solicitud de audiencia enviada por la Asociación de Empleados Bancarios del Uruguay (AEBU), para referirse al proyecto de ley por el que se autoriza a los Bancos Central, de la República y de Seguros a contratar a ex empleados del Banco de Crédito.

5) Solicitud de audiencia remitida por el Comité Ejecutivo del Sindicato Médico del Uruguay, a efectos de exponer la opinión del gremio médico relacionado con el proyecto de ley por el que dispone la no aplicación de lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley Nº 11.923, de 27 de marzo de 1953, a los médicos que prestan servicios al Estado (acumulación de sueldos).

6) La Asociación Latinoamericana de Sociología del Trabajo solicita el auspicio de la Comisión para el 'V Congreso Latinoamericano de Sociología del Trabajo', que se realizará en Montevideo entre los días 18 y 20 de abril próximos."

Hablé con el Presidente, quien me pidió que le mandaran un cronograma y un detalle sobre quiénes eran los oradores que iban a actuar en esto pero, en principio, estaba afín a auspiciar este evento.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si los señores Senadores están de acuerdo, postergamos la decisión sobre este último punto, ya que la solicitud de audiencia no tiene urgencia, en virtud de que no se trata de un proyecto de ley que estemos discutiendo en este momento.

Por otro lado, consulto a la Secretaría si las notas enviadas fueron todas repartidas.

SEÑORA SECRETARIA.- Así es, señor Presidente, todas fueron repartidas por mail.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, si están de acuerdo los señores Senadores, dejamos pendiente la resolución de esta audiencia. En lo que tiene que ver con la solicitud de patrocinio, esperamos que venga el Presidente, y el material que él solicitó.

Si los señores Senadores están de acuerdo, recibimos en audiencia en la primera sesión de mayo a los representantes de la Asociación de Empleados Bancarios y ponemos el tema como primer punto del orden del día.

(Apoyados)

(Ocupa la Presidencia la señora Senadora Dalmás)